DICTAMEN D.A.J. N° 1991 del 27 de noviembre del 2020.-

REFERENCIA: SOBRE 2. LLAMADO UEP/MOPC NO. 28/19: "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS Y DE BOSQUES PROTECTORES – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". ID. N° 360.013. CEO N° 1736/2020. DAJ N° 5170/2020.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura del Sobre N° 2: "Propuesta de Precio"**, llevada a cabo el 24 de noviembre del 2020 en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de cuanto sigue:

1. *La propuesta de precio del oferente pasa al resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.* (SIC)

- **Memorando CEO N° 1736/2020** del 25 de noviembre de 2020, por el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicita a esta Dependencia realizar el Análisis Jurídico de las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

1. UNIQUE WOOD PARAGUAY S.A.

II. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA.

Manifestamos que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9, y en ese contexto el método de selección responde al método de Selección Basado en la Calificación de los Consultores (SCC).

Por otra parte, se informa que, en la instancia de la evaluación de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1), esta dependencia realizó el análisis legal de los documentos solicitados en el PBC, verificándose que la firma participante presentó la documentación requerida en las bases de la licitación.

Por lo antedicho, se informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación del *"Sobre N° 2"- Propuestas de Precios del llamado* que nos ocupa, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación.**

No obstante, se procedió a la verificación del Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, el cual se encuentra debidamente suscripto por el representante legal.

III. CONCLUSIÓN.

Habriendo procedido a la verificación de la propuesta presentada, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **PROSIGA** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN-2350-9.*

Atentamente.

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abog. Erika M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877